



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/014-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2018-MDP

Paiján, 02 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Memorandum N° 012-2018/ALC-MDP, de fecha 02 de Abril del 2018, emitido por Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que la Ley N° 27972, determina que el Procurador Público Municipal es un funcionario designado por el Alcalde con dependencia administrativa; este funcionario depende funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que mediante resolución de alcaldía N° 180-2016-MDP, de fecha 19-04-16, se designó como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, al abogado Jorge Antonio Rodríguez Castro;

Que, según Memorandum N° 012-2018/ALC-MDP, de fecha 02 de Abril del 2018, emitido por alcaldía, comunica que a partir de la fecha, el Abogado Jorge Antonio Prado Herrera, asume el cargo como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, asumiendo todas las funciones inherentes a su cargo;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al abogado Jorge Antonio Prado Herrera, en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, precisándose que ejerce facultades de conciliación y otras conforme a la Ley de la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto Legal alguno, la resolución de alcaldía N° 180-2016-MDP, de fecha 19 de Abril del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Abogado Jorge Antonio Prado Herrera, Unidad de Gestión de RR.HH, para efectos de que se cumpla la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA